



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 59 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI 59 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
B7174BGB - CORONEL VIDAL
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

M J M
Nº 2155

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 15 de octubre de 2009.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 076/2009 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/10/2009;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 076/2009, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 14/10/09, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-----

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Inspeccion Marcelo Pigliacampo-----

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.----

DECRETO N° 1967

.i.e.

MARCELO PIGLIACAMPO
Secretario de Economía (Int.)

JORGE ALBERTO PAREDA
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante

de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

M J A M
Nº 2156

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

Que durante el año 2008 se creó la comisión de "Lucha contra la Cotorra" integrada por productores del Partido de Mar Chiquita, representantes del Municipio y de la Sociedad Rural de nuestro partido.

Que se diseña un plan de actividades realizar durante el año 2009 las cuales serían financiadas con los fondos provenientes de una tasa creada a tal efecto cuyo valor fue establecido en \$1,00 por Hectárea desechándose las fracciones para el cálculo.

Que a la fecha se encuentra pagado el 80% de la Cuota N° 1 de Conservación de Caminos Rurales.

Que la Comisión de "Lucha contra la Cotorra" solicitó a la comisión de la "CASER" un préstamo de fondos para poder concluir con las actividades.

CONSIDERANDO

Que ha sido positivo el resultado obtenido con el desarrollo de la Campaña.

Que la CASER aceptó el pedido mencionado reunido en asamblea.

Que la solicitud del préstamo y la decisión de otorgarlo es avalado por la Sociedad Rural.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

ORDENANZA-----

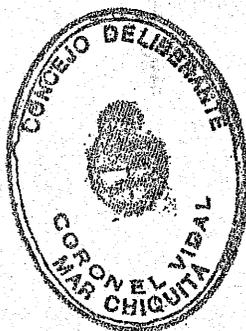
ARTICULO 1°: AUTORIZASE el pago de gastos provenientes de la campaña de "Lucha contra la Cotorra" programa 26.00.00 de la Secretaría de Inspección General con fondos del recurso municipal afectado 12.1.03.03 provenientes de la Tasa de Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal hasta la suma de \$ 100.000,00.-----

ARTICULO 2°: De forma.-----

ORDENANZA N° 076

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del mes de octubre del año 2009.

J. Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



M. Angel Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE